



Ayuntamiento de
El Granado

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a M^a Dolores Herrera Medina (P.S.O.E.)

CONCEJALES ASISTEN

D. Alfonso Chozas Ramos (P.S.O.E.)
D. Julio Alberto Botello Lorenzo (P.S.O.E.)
D^a Laura Martín Rodríguez (P.S.O.E.)
D. Luís Martín Ojeda (P.P.)
D. Sergio Orta Jiménez (P.P.)

CONCEJALES NO ASISTEN

D^a Antonia González Vázquez (P.P.)

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Pablo Luís Rodríguez Sánchez

EL GRANADO - PROVINCIA DE HUELVA

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADAPOR ESTE AYUNTAMIENTO
EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2017**

En El Granado, Provincia de Huelva, siendo las 13.00 horas, del día 20 de junio de 2017, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, la Sra. D^a. M^a Dolores Herrera Medina, Alcaldesa del Ayuntamiento de El Granado, con la asistencia del Secretario-Interventor del Ayuntamiento Pablo Luís Rodríguez Sánchez y los señores Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión señalada y comunicada para el día de la fecha.

Acto seguido, comprobado por el Secretario-Interventor el quórum necesario para la celebración de la sesión, y habida cuenta que el Pleno se entiende válidamente constituido de conformidad con el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta la misma, pasándose a continuación al examen de los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria:



Ayuntamiento de
El Granado

PRIMERO.- DAR CUENTA DE LAS ACTUACIONES DESARROLLADAS EN EL EXPEDIENTE B-1/17, INSTRUIDO PARA LA LICITACIÓN DE LA CONCESIÓN DEMANIAL DEL EDIFICIO “POSADA RURAL LOS PEDREGALES” DE EL GRANADO, Y PROCEDER A LA ADJUDICACIÓN A LA OFERTA MÁS VENTAJOSA.

En sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación de 10 de marzo de 2017 se acordó aprobar el proyecto técnico incluyendo la valoración del inmueble, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas y sus Anexos que han de regir la licitación para la concesión del inmueble denominado Posada Rural Los Pedregales, de esta localidad.

Igualmente, en los términos del art.22.2 o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se acordó delegar en la Alcaldía-Presidencia todas las facultades como órgano de contratación para la apertura de la documentación administrativa y solicitud de subsanaciones que pudieran proceder, determinación de los candidatos que pasan a la siguiente fase y formulación al Pleno de la propuesta de adjudicación.

Visto que con fecha 18/05/2017 la Mesa de contratación, tras la recepción del informe de valoración técnica, realizó valoración de las proposiciones y formuló propuesta de adjudicación a favor de EL GRANADO, POSADA, RESTAURANTE Y BAR, S.L. con C.I.F. B-21497631, examinada la documentación contenida en el expediente y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Visto lo expuesto, desarrollado el procedimiento de licitación y aportada por el licitador que ha formulado la oferta más ventajosa la documentación previa a la adjudicación que se le ha requerido en los términos del art. 151.2 TRCLSP, el Pleno de la Corporación **acuerda por unanimidad de los presentes.**

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

1. EL GRANADO, POSADA, RESTAURANTE Y BAR, S.L. con C.I.F. B-21497631

SEGUNDO.- Adjudicar la concesión demanial del edificio municipal denominado “Posada Rural Los Pedregales”, objeto del expediente B-1/17 al licitador clasificado en primer lugar en los términos que se expresan a continuación.

NUM. EXPTE: B-1/17

OBJETO: Concesión demanial del inmueble “Posada Rural los Pedregales” clasificada como hostel ciudad de dos estrellas.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 19.834,71€ (IVA no incluido)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 19.834,71€ IVA excluido

IMPORTE DEL IVA: 4.165,29 €

IMPORTE TOTAL: 24.000,00 €

ADJUDICATARIO: EL GRANADO, POSADA, RESTAURANTE Y BAR, S.L.- C.I.F. B-21497631

PLAZO DE EJECUCIÓN: 5 años



Ayuntamiento de
El Granada

GARANTÍA DEFINITIVA: 793,40 €

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Abierto con varios criterios de adjudicación.

La concesión a favor del licitador se sujetará en todos los aspectos de su ejecución a lo estipulado en el Pliego Administrativo, Proyecto Técnico que la regula y contrato que se firme al efecto, con total respeto a las disposiciones legales que sean de aplicación.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente adjudicación en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica del Ayuntamiento de El Granada y demás lugares en los legalmente proceda.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DE PFEA 2017 “MEJORA DE LA URBANIZACIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE CASTILLO Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES DE EL GRANADO”, EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DEL ALCALDÍA 128/17.

En fecha 15/06/2017, se dictó Resolución de Alcaldía-Presidencia 128/17, por la que se aprobaba el proyecto de la obra de PFEA denominada “Mejora de la Urbanización de la Prolongación de la calle Castillo y Mantenimiento de Edificios Municipales de El Granada”. Además, se contemplaba el sometimiento de la misma a la ratificación del Pleno de la Corporación.

Teniendo presente que en virtud del art. 22.2 ñ) LRBRL, se trata de un asunto de competencia plenaria, el Pleno de la Corporación **acuerda por unanimidad de los presentes.**

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de la obra denominada “Mejora de la Urbanización de la Prolongación de la calle Castillo y Mantenimiento de Edificios Municipales de El Granada”.

SEGUNDO.- Asumir la financiación por parte de este Ayuntamiento de las partidas presupuestarias que no sean subvencionadas por el SEPE, y que ascienden a 2.495,50 € que se imputarán a la aplicación presupuestaria 150 609.00 “Vvda. Y Urb. – Infraestructuras y bienes de uso general” del Presupuesto de Gastos de la Corporación.

TERCERO.- Facultar a la Señora Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de El Granada, o a quien legalmente le sustituya, y con tan amplias facultades como en Derecho proceda, para formalizar, suscribir, realizar y firmar, cuantos actos y documentos sean necesarios y precisos para este fin.



Ayuntamiento de
El Granada

TERCERO.- APROBACIÓN DE LA MEMORIA VALORADA DE LA OBRA DE PFEA 2017 DENOMINADA “ACTUACIÓN MEDIAMBIENTAL EN LA FINCA MUNICIPAL LA VERA DE EL GRANADO”, EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE ALCALDÍA 130/17.

En fecha 15/06/2017, se dictó Resolución de Alcaldía-Presidentencia 130/17, por la que se aprobaba la memoria valorada de la obra de PFEA denominada “Actuación Medioambiental en la finca municipal La Vera de El Granada”, para formular propuesta a los órganos encargados de la concesión de la subvención del programa. Además, se contemplaba el sometimiento de la misma a la ratificación del Pleno de la Corporación.

Teniendo presente que en virtud del art. 22.2 ñ) LRBRL, se trata de un asunto de competencia plenaria, el Pleno de la Corporación **acuerda por unanimidad de los presentes**.

PRIMERO.- Aprobar la memoria valorada de la obra denominada “Actuación Medioambiental en la finca municipal La Vera de El Granada”.

SEGUNDO.- Asumir la financiación por parte de este Ayuntamiento de las partidas presupuestarias que no sean subvencionadas por el SEPE, que se imputarán a la aplicación presupuestaria 150 609.00 “Vvda. Y Urb. – Infraestructuras y bienes de uso general” del Presupuesto de Gastos de la Corporación.

TERCERO.- Facultar a la Señora Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de El Granada, o a quien legalmente le sustituya, y con tan amplias facultades como en Derecho proceda, para formalizar, suscribir, realizar y firmar, cuantos actos y documentos sean necesarios y precisos para este fin.

No habiendo más puntos que tratar, se da por concluida la Sesión plenaria a las trece horas y veinte minutos, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe y certifico, con el Vº Bº de la Sra. Alcaldesa.

El Secretario-Interventor

D. Pablo Luíz Rodríguez Sánchez

La Alcaldesa-Presidenta

Mª Dolores Herrera Medina